

COMISIÓN DELEGADA FEDC

RESUMEN DE LA REUNIÓN

Martes, 25 de noviembre de 2022

TEMAS TRATADOS

Se inicia la sesión aprobando las actas de las reuniones celebradas los días 17 de junio y 15 de noviembre.

Se aprueba el Informe-resumen del presupuesto para 2023, que será remitido a la Asamblea General a título informativo. En él destaca:

- Entre los objetivos de la FEDC se establecen la consolidación de una selección nacional fuerte en cada deporte, el incremento de la participación juvenil y femenina y el avance en la constante mejora de los resultados deportivos de sus deportistas.
- El presupuesto equilibrado asciende a 3.021.141€. El 72,83% del gasto corresponde a la actividad deportiva (el resto se distribuye en gastos de gestión, servicio médico, gastos fuera de programa y acciones de deporte inclusivo). Respecto a los ingresos, el 94,26% corresponde a las subvenciones a la explotación.
- El importe de la licencia federativa para la temporada 2022/23 es de 31 € por el primer deporte y 7,5 € por cada especialidad deportiva adicional, a excepción de menores de 16 años, que sólo abonan la cuota de la primera licencia.

Una vez totalmente normalizada la actividad deportiva tras el control de la situación sanitaria, se informa sobre el calendario deportivo que se prevé presentar a la aprobación de la Asamblea General (que podrá sufrir algún ajuste en los próximos días), con el siguiente detalle:

DEPORTE	TOTAL	FEMENINAS	JUVENILES	INCLUSIVAS
Ajedrez	26	2	7	11
Atletismo	12	1	5	8
Esquí	10	0	2	8
Fútbol	21	1	3	0
Goalball	28	9	2	0
Judo	11	0	4	3
Montaña	3	0	0	3
Natación	13	0	6	7
Tiro	5	0	0	0
Multideporte	1	0	1	0
TOTAL	130	13	29	40



Se aprueba la Normativa del circuito nacional de esquí alpino. Iniciado ya el proceso de integración de este deporte en la Real Federación Española de Deportes de Invierno, se actualizan sólo dos elementos de esta normativa:

- Se elimina el período transitorio para la adquisición del material homologado, que se había concretado en la temporada 2021/22, ya finalizada.
- Se añade una concreción respecto al material homologado que se requiere para competir, para ajustarlo a la actual normativa FIS.

Se aprueba la Normativa de competiciones de goalball, entre cuyas novedades cabe destacar:

- La sustitución de la denominación “Jornada de ascenso” o “jornada de clasificación” a 2ª división por la de “Jornada de Acceso”, a fin de que quede claro que no existe una 3ª división a partir de la cual se “asciende” a la 2ª, sino que los equipos que no forman parte de la liga de goalball tienen la oportunidad de “acceder” (y, por tanto, de entrar) en ella a través de la 2ª división.
- Con la finalidad de dar estabilidad a los equipos, se establecen criterios claros para regular en qué casos es posible incorporar nuevos/as jugadores/as a los equipos que participan en la liga y qué límites se aplican a estas incorporaciones.
- Se modifica en profundidad la organización de la liga femenina, con el objetivo de fomentar la creación de nuevos equipos estables, para lograr que esta liga sea más atractiva.

El último Acuerdo adoptado es la aprobación del calendario de reuniones de la Comisión Delegada para 2023.

Finalmente, en el turno de intervenciones se analiza y debate la forma más adecuada de garantizar la protección de los/las deportistas menores de edad cuando participan en actividades deportivas organizadas por la FEDC o por las Federaciones Autonómicas, especialmente cuando se requiere pernocta y durante los desplazamientos.

Gemma León Díaz
Secretaria General

